

**Boletín No 35**

**Ampliación de las fechas de pago del Subsidio Programa Colombia Mayor  
Julio 2020**

**Bogotá, 29 de julio de 2020.** FIDUAGRARIA S.A., a través de la Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD informa que se amplió el plazo para el cobro de los Subsidios a los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional, Programa Colombia Mayor, correspondiente al mes de julio de 2020, **hasta el martes 18 de agosto de 2020.**

Es importante recordar que se dará inicio a los pagos a nivel nacional, por intermedio de los operadores de pago con los cuales se tiene convenio, **a partir del jueves 30 de julio de 2020**, pago que incluye además una transferencia monetaria excepcional ordenada en el Decreto Legislativo No. 814 de 2020. En ese orden de ideas, durante este mes cada beneficiario recibirá la suma consolidada de **ciento sesenta mil pesos (\$160.000)**

Para el proceso de cobro de la nómina de subsidios y de la transferencia monetaria adicional del mes de julio del presente año, es de vital importancia tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Asista al punto de pago con su tapabocas personal y no se lo retire por ninguna circunstancia;
2. En el sitio de pago es conveniente tener un adecuado y razonable distanciamiento social en las posibles filas de espera;
3. En caso de existir salas de espera con sillas, siempre se debe dejar silla de por medio entre las personas que esperan turnos para ser atendidas;
4. Si en el turno de espera se encuentran adultos mayores de setenta (70) años, éstos deben ser atendidos con prioridad;
5. Para el pago de subsidios a través de terceros debidamente autorizados, se debe presentar la siguiente documentación en el punto de pago:
  - Original de la autorización de pago suscrita por el beneficiario del subsidio.
  - Original de la Cédula de Ciudadanía del beneficiario del Subsidio.
  - Original de la cédula de Ciudadanía del tercero autorizado.
6. En cada punto de pago se deben guardar todas las disposiciones de asepsia que sean sugeridas e implementadas por los operadores de pago, las cuales previamente fueron ordenadas por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y recordadas en el protocolo que está publicado en nuestra página WEB: [www.fondodesolidaridadpensional.gov.co](http://www.fondodesolidaridadpensional.gov.co).

Los servicios prestados por FIDUAGRARIA S.A., Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD y por los distintos operadores de pago contratados para realizar los desembolsos efectuados en el proceso de cancelación de los Subsidios mensuales (EFECTY; SURED y SUPERGIROS), no tienen costo alguno para los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional.

DENUNCIE cualquier anomalía ante las autoridades competentes